



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01677-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 MAY 2023

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 11 de julio del 2022.

De otro lado, se acepta la revocatoria del poder a la doctora YULIANA CAMARGO GIL y reconoce a la abogada ANELICA MARIA VILLAMIZAR MARQUEZ.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 29 MAY 2023 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 076 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr